



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibió respuesta de la entidad promotora NUEVA EPS. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 9 de febrero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPROCAL**
Demandadas: **AMPARO DE JESÚS GIL**
LUZ NORA GIL
Radicado **170014003010-2021-00474-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el oficio recibido de la entidad promotora de salud NUEVA EPS, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la información registrada en el sistema de bases de datos de la entidad requerida, así:

TID_BDUA	IDENTIFIC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	TIPOBEN	DEPTO	MUNICIPIO
CC	25055162	GIL		AMPARO DE JESUS	BENEFICIARIO	CALDAS	RIOSUCIO

DIRECCION	TELRES	CORREO	FECHA_AFILI	ESTADO	IPS
CALLE 11 N 6 78	3127272981-3117974435	IGARESO2015@GMAIL.COM	1/08/2008	ACTIVO REGIMEN CONTRIBUTIVO	I.P.S. CLINICA ROQUE ARMANDO LOPEZ ALVAREZ E.U. - SEDE RIOSUCIO

Nuevamente se requiere a la parte demandante, para que dé cumplimiento al requerimiento que le hizo el despacho mediante auto proferido el 19 de enero de 2022, notificado en el estado Nro.8 el 20 siguiente.

Conforme a lo establecido por el artículo 317 ídem, se insta a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice la notificación a la parte demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.23 el 10 de febrero de 2022
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d9ccbc82cb93398581e83569aa5510b2455bcd914b8d93aea86c4e2105442f

Documento generado en 09/02/2022 09:49:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**